CONTRATO N° 11 /2018

Entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, domiciliada en Avda. España 323 esq. EEUU, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Joel Talavera Zarate**, en carácter de Director Nacional, con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **W&C Enterprise de Wilfrido Guillen Sosa**, domiciliada en San Carlos 106 c/ Colonia Elisa – Villa Elisa - República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Wilfrido Guillen Sosa**, con Cédula de Identidad N° 1.044.893, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE ACODICIONADORES DE AIRE Y OTROS" Ref. CD Nº 11/2018 – ID N° 353.224– Resolución de Adjudicación Nº 403/2018 del 27 de noviembre de 2018 y 431/2018 de fecha 11 de diciembre del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los servicios adjudicados en la CD Nº 11/2018 para la "ADQUISICIÓN DE ACODICIONADORES DE AIRE Y OTROS", que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353224.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*2*	*001*	*01*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*48.182.850*

W&C Enterprises
RUC: 1044893 - 4
Villa Elisa - Paraguay

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 05/2018, convocado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI. La adjudicación fue realizada según Resolución N°403/2018 del 27 de noviembre de 2018 y 431/2018 de fecha 11 de diciembre del 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total GS IVA Incluido
1	Aire Acondicionado 18.000 BTU	12	3,047,500	JAM	China	36,570,000
2	Aire Acondicionado 12.000 BTU	2	2,220,000	JAM	China	4,440,000
3	Heladera	3	1,476,000	JAM	China	4,428,000
4	Horno Microonda	3	760,150	Tokyo	China	2,280,450
5	Ventiladores de techo	1	464,400	Whatson	China	464,400
					TOTAL Gs IVA Incluido	**48,182,850**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.1 El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr = Po x (C1/C0)
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

W&C Enterprices
RUC: 1044893 - 4
Villa Elisa - Paraguay

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la DINAPI, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.
El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la DINAPI.

6. IMPUESTOS.
El Contratista/Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; oficinas de la DINAPI ubicada en la Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos - Ciudad de Asunción.

El plazo de entrega 10 días calendario contados a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 días.

9 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Jefatura de Mantenimiento

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

W&C Enterprices
RUC: 1044893 - 4
Villa Elisa - Paraguey

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - República del Paraguay al día 17 del mes de diciembre del año 2018.

W&C Enterprices
RUC: 1044893 - 4
Villa Elisa - Paraguay

JOEL TALAVERA
Director Nacional
DINAPI

WILFRIDO GUILLEN SOSA
Representante
W & C Enterprices

ANEXO I

LISTA DE BIENES

LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia
40101701-002	Acondicionador de aire tipo split ECO (Gas ecológico R-410A) de 18,000 BTU, frio/calor, Filtro de carbón activado; Certificación de calidad CE, ISO 9001, ISO 14001; Control remoto infrarrojo multifuncional con display de cristal líquido; Función frío/calor; Función AUTO (frío/calor); Función para aire natural; Control de des humidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente; Termostato electrónico para control de temperatura interior; Control de encendido y apagado programable; Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático ascendente/descendente; Reencendido automático ante un eventual corte de energía; Filtro Anti-Bacterias; Protección "Goldenfin" en unidad exterior; Motor compresor rotativo 220 V 50 hz. Kit de instalación de hasta 3 mts. La misma llevará grabado laser en bajo relieve de metal de logo de la Institución más un número variable seriado, según detalle de Inventario a proveer por la Institución, deberá contar con una garantía escrita de funcionamiento mínimo de 1 año.	12	JAM	China
40101701-002	Acondicionador de aire tipo split ECO (Gas ecológico R-410A) de 12.000 BTU, frio/calor, Filtro de carbón activado; Certificación de calidad CE, ISO 9001, ISO 14001; Control remoto infrarrojo multifuncional con display de cristal líquido; Función frío/calor; Función AUTO (frío/calor); Función para aire natural; Control de des humidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente; Termostato electrónico para control de temperatura interior; Control de encendido y apagado programable; Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático ascendente/descendente; Reencendido automático ante un eventual corte de energía; Filtro Anti-Bacterias; Protección "Goldenfin" en unidad exterior; Motor compresor rotativo 220 V 50 hz. Kit de instalación de hasta 3 mts. La misma llevará grabado laser en bajo relieve de metal de logo de la Institución más un número variable seriado, según detalle de Inventario a proveer por la Institución, deberá contar con una garantía escrita de funcionamiento mínimo de 1 año.	2	JAM	China
52141501-007	Heladera de 300 litros; como mínimo 1 Puerta; Frío Húmedo; Capacidad de Congelador: 26lts.; Control de temperatura externo; Parrillas de alambre; 2 Estantes; Cajón para carnes, frutas, vegetales;	3	JAM	China

W&C Enterprices
RUC: 1044893 - 4
Villa Elisa - Paraguay

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

	Gaveta múltiple; Dispensador para latas, vasos; Con refrigerante ecológico que disminuye el impacto ambiental Dimensiones: Ancho, Fo, Alt 550 x 613 x 1416 mm. Aprox. La misma llevará grabado laser en bajo relieve de metal de logo de la Institución más un número variable seriado, según detalle de Inventario a proveer por la Institución, deberá contar con una garantía escrita de funcionamiento mínimo de 1 año.			
52141502-001	Microondas capacidad para 20 litros o superior, 1.200 Watts como mínimo, función grill y microondas, cocción combinada. 5 niveles de potencia. La misma llevará grabado laser en bajo relieve de metal de logo de la Institución más un número variable seriado, según detalle de Inventario a proveer por la Institución, deberá contar con una garantía escrita de funcionamiento mínimo de 1 año.	3	Tokyo	China
40101609-001	Ventilador de techo, tamaño 56" como mínimo motor liviano, de 7 velocidades de 73w; como mínimo, color blanco. La misma llevará grabado laser en bajo relieve de metal de logo de la Institución más un número variable seriado, según detalle de Inventario a proveer por la Institución, deberá contar con una garantía escrita de funcionamiento mínimo de 1 año.	1	Whatson	China

El precio ofertado debe incluir la instalación de los equipos en los lugares señalados y soporte, además desmontaje de los aires existentes. Las visitas podrán ser realizadas de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs

OBSERVACIÓN:
Garantía escrita, mínimo por espacio de 12 (doce) meses contra defectos de fabricación, en la cual deberá incluir el cambio de piezas y/o repuesto. El oferente deberá declarar mediante declaración jurada el suministro de repuesto y accesorios originales de los equipos ofertados por un periodo de mínimo de cinco (5) años.

El oferente deberá declarar mediante declaración jurada, el contacto y número de teléfono para retiro de los AA, en caso de alguna falla y/o aplicación de la garantía.

PLAN DE ENTREGAS:
El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 10 días calendario contados a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 días.

LUGAR DE ENTREGA:
Los mismos serán entregados en las instalaciones de la DINAPI, sito Avda. España 323 c/ Estados Unidos. La provisión, deberá ejecutarse en un plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante. La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista.

W&C Enterprises
RUC: 1044893 - 4
Villa Elisa - Paraguay

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados.

JOEL TALAVERA
Director Nacional
DINAPI

WILFRIDO GUILLEN SOSA
Representante
W & C Enterprices

W&C Enterprises
RUC: 1044893 - 4
Villa Elisa - Paraguay